DICTAMEN UOC DE FECHA, 16 DE AGOSTO DEL 2022

A: Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador del III Departamento de Cordillera

De: Lic. Miguel Ruiz Díaz

Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones

ASUNTO: Rescisión del contrato N° 133/202: **REPARACIÓN DEL INVERNADERO DEPARTAMENTAL SEDE DE LA GDC CON ID PORTAL N° 415.321**.

VISTO: el memorando de la Secretaría de Obras Publicas, presentado a la UOC sobre el contrato N° 133/2022, en el cual el fiscal de obra emite un informe, que hace referencia por que deciden rescindir dicho contrato. ----------

Los motivos del pedido de cancelación se detallan a continuación:

Que, los precios estipulados para los servicios de la contratista no corresponden al precio promedio del mercado, por lo que se solicita un reajuste de la estimación de costos. Así también debido a una idea de reestructuración y ampliación del proyecto arquitectónico y de las Especificaciones Técnicas para cumplir a cabalidad con todos los controles, verificaciones e informes que se requieren en este tipo de llamados de obras.

Que, los casos que obligan a solicitar la cancelación antes referida que permitan precautelar el cabal cumplimiento de los servicios de obras solicitados además obedecen a que la disponibilidad del rubro que afecta a la licitación mencionada, para el presente año, no será lo suficiente para cumplir a cabalidad con la contratista en los casos que se requiera una ampliación de montos, por lo que el contrato en referencia se vería perjudicado considerablemente conforme a lo aludido precedentemente.

Que, la finalidad del presente pedido es una reestructuración de las estimaciones de costos y las especificaciones técnicas para una futura adquisición de los servicios de obras del invernadero Departamental sede de la GDC.

Por tal motivo esta unidad solicitó un informe a la Auditoría Interna Institucional sobre el mismo, dictaminando favorablemente.

Al ser advertida la situación expuesta más arriba, la secretaría de Obras a cargo solicita la consideración de rescindir el contrato 133/2022 el monto total gs. 25.000.000 en guaraníes (veinticinco millones)

RECOMENDACIÓN:

Por tanto, conforme a la sugerencia del Auditor Interno Institucional y la secretaria obra, esta unidad recomienda realizar la rescisión el CONTRATO N° 133/22, **por un monto de G.** 25.000.000 en guaraníes (veinticinco millones), amparado por el art. 58 y 59 de la Ley 2051/03, salvo parecer de la máxima autoridad.

Lic. Miguel Ruiz Díaz
ENCARGADO U.O.C.